



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE ABRIL DE 2023

No. 1085

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, celebrado entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, con la participación como dependencia coordinadora de sector de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el día 13 de marzo de 2023 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite “Solicitud o renovación de credencial y tarjetón para personas con discapacidad” 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa “Economía social de la Ciudad de México” ejercicio fiscal 2023, para su Subprograma “Creación de empresas sociales” 21

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por que se da a conocer el inicio cambio de domicilio de la Notaría número 19 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Miguel Carlos Alessio Robles Landa y/o Miguel Alessio Robles Landa 35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades que se indican 36

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para personas beneficiarias del Programa Social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 38
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de funcionamiento del Comité de evaluación y asignación de recursos del Programa Social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 52
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social “Ecotecnologías”, para el ejercicio fiscal 2023 58

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social “Concursos en el marco de la celebración de la fiesta la flor más bella del ejido” para el ejercicio 2023 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la Acción Social denominada “Exposición florícola, así como el concurso de chinampa productiva, dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2023 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la Acción Social de concursos 2022 en 4 modalidades: concurso “Xochimilco patrio”, concurso “Muertos de amor y fiesta”, concurso “Alebrijes” y concurso “Piñatas navideñas” 83

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/023/2023.- Adquisición de pintura 94

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 122 apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numerales 1, 4 y 5; 2 numeral 1; 6; 52 numerales 1 y 4; 53 Apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II y XXI, 12 fracciones VIII, XIII, XV, Apartado B, numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, VIII, X, XIII, XIV, inciso b) fracciones XVII, XVIII, XIX, XXXIV y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XX y XXIII; 21, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI; 30; 31, 35, 71; 74; 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 128 y 129 de los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Desde hace más de 200 años en Xochimilco se celebra una de las fiestas más importantes para esta Alcaldía. La Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, se trata de una celebración tradicional que intenta resaltar la belleza mestiza de las mujeres que habitan en las que alguna vez fueron zonas ejidales de la ciudad y al mismo tiempo difundir las tradiciones centenarias oriundas de nuestras culturas originales.

La historia de esta celebración se remonta al periodo prehispánico, en donde se tenían un concepto de la belleza asociado con la naturaleza, principalmente con las flores. Los habitantes elegían a una joven que destacara por su belleza en cada pueblo, y ésta, de manera ritual, tenía que ofrecer flores y ofrendas a la deidad Xochiquetzal, que representaba a la diosa de la fertilidad de la tierra y abundancia de las cosechas. Esta festividad con la colonización tomó otros matices, que entremezclados son los que dieron forma a la celebración que conocemos hoy.

Hoy en día, las participantes realizan un desfile de flores sembradas y cosechadas en las míticas chinampas, las mujeres visten ropas 100% tradicionales, hechas por artesanos a mano y portan tiaras florales que tiene como fin hacer replica de los adornos prehispánicos y el de enaltecer la belleza de la mujer indígena.

Así mismo, se fomenta la participación de los productores de Xochimilco, quienes presentan una Exposición Florícola: que consiste en la calidad y variedad de las flores, así como sus colores. Y con el propósito del presente documento es establecer el marco de actuación y los criterios generales a los que deberán atenerse las acciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. La principal finalidad es contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales (o actividades institucionales de desarrollo social) en la Ciudad de México, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas de bienestar. Tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “EXPOSICIÓN FLORÍCOLA, ASÍ COMO EL CONCURSO DE CHINAMPA PRODUCTIVA, DENTRO DEL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO”, PARA EL EJERCICIO 2023 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1.- Nombre de la Acción Social y Dependencia o Entidad Responsable.

El nombre de la Acción Social es: “Exposición de Florícola, así como el Concurso de Chinampa Productiva, dentro del Marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido”, en su CCXXXVI Edición.

2.- Tipo de Acción Social.

Evento: Exposición de Florícola: consiste en la calidad y variedad de las flores, así como sus colores.

Concurso de Chinampa Productiva: consiste en la mejor chinampa en producción, limpieza y variedad de plantas u hortalizas.

3. Entidad Responsable.

La Alcaldía Xochimilco es la dependencia directamente responsable de la ejecución de la Acción Social; a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y área ejecutora la Subdirección de Producción Agroforestal.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

Desde hace más de 200 años en Xochimilco se celebra una de las fiestas más importantes para esta Alcaldía. La Fiesta de la Flor más Bella del Ejido, se trata de una celebración tradicional que intenta resaltar la belleza mestiza de las mujeres que habitan en las que alguna vez fueron zonas ejidales de la ciudad y al mismo tiempo difundir las tradiciones centenarias oriundas de nuestras culturas originales.

La historia de esta celebración se remonta al periodo prehispánico, en donde se tenían un concepto de la belleza asociado con la naturaleza, principalmente con las flores. Los habitantes elegían a una joven que destacará por su belleza en cada pueblo, y ésta, de manera ritual, tenía que ofrecer flores y ofrendas a la deidad Xochiquetzal, que representaba a la diosa de la fertilidad de la tierra y abundancia de las cosechas. Esta festividad con la colonización tomo otros matices, que entremezclados son los que dieron forma a la celebración que conocemos hoy.

Hoy en día, las participantes realizan un desfile de flores sembradas y cosechadas en las míticas chinampas, las mujeres visten ropas 100% tradicionales, hechas por artesanos a mano y portan tiaras florales que tiene como fin hacer replica de los adornos prehispánicos y el de enaltecer la belleza de la mujer indígena.

El certamen consiste en una pasarela con un jurado selecto, que debe elegir 10 finalistas; posteriormente, se da a conocer a la ganadora, una mujer entre los 18 y 23 años que cubra los estándares físicos de rasgos indígenas. La reina elegida junto con el segundo y tercer lugar tendrá que promover todas las actividades culturales que se desarrollarán durante el año de su reinado.

En el marco de las festividades de **“La Flor más Bella del Ejido”**, en años anteriores se ha llevado a cabo **la exposición de flores y hortalizas**, con la participación de productores florícolas y hortalizas de la demarcación, **el concurso de Chinampa Productiva, su ejecución ha sido de manera intermitente.**

En el año **2020**, inicia este evento como acción social, sin embargo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), por lo cual se cancela cualquier actividad.

En el año **2023**, se retoma la “Exposición Florícola y el Concurso de la Chinampa Productiva”, en espera de la participación de 50 productores de la zona, en estos eventos.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

Con estas acciones se pretende fomentar la participación de los productores en los eventos que lleva a cabo la Subdirección de Producción Agroforestal, como son la Exposición Florícola, así como el Concurso de Chinampa Productiva, dentro del marco de las “Festividades de la Flor más Bella del Ejido”.

4.3. No Aplica

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

Durante el marco de las festividades de **“La Flor más Bella del Ejido”**, se realizan diversos eventos como **la exposición flores y hortalizas, la expo venta de artesanías, exposición ganadera y una muestra gastronómica con antojitos mexicanos, nieve, dulces cristalizados y platillos típicos de la región.**

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1. Podrán participar 50 productores de flores y hortalizas de la zona lacustre de Xochimilco.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General.

Fortalecer la sustentabilidad del sector agropecuario de la zona lacustre, a través de los insumos otorgados en la premiación de los eventos de La Flor más Bella del Ejido.

Objetivos específicos.

- Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños o usufructuarios del sector rural de la Alcaldía Xochimilco, a participar en los eventos que realiza la Alcaldía Xochimilco.
- Preservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco.
- Contribuir a la economía del productor.

7. Metas físicas.

La cotización realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Xochimilco, comunica el costo unitario por cada uno de los premios siguientes, los cuales se entregarán a 50 productores participantes en los eventos.

En la Exposición Florícola se espera la inscripción de 30 productores, en donde a cada uno se le entregará un paquete de herramientas (tijera a mano para poda y bieldo grande de 5 dientes de cabeza de acero SAE 1045) por su participación en el evento, además se premiarán a los 12 mejores expositores.

Premios	Cantidad Apoyos	Costo Unitario	Monto Asignado
Motobomba a gasolina WX10D2T	6	\$12,211.00	\$350,000.00
Mochila aspersora de motor	6	\$15,976.00	
Tijera a mano para poda No. 2	30	\$516.00	
Bieldo grande de 5 dientes de cabeza de acero SAE 1045	30	\$715.00	

En el Concurso de Chinampa Productiva, se espera la inscripción de 20 productores, en donde a cada uno se le entregará un paquete de herramientas (tijera a mano para poda y bieldo grande de 5 dientes de cabeza de acero SAE 1045) por su participación en el evento, además se premiarán a los tres primeros lugares.

Premios	Cantidad Apoyos	Costo Unitario Sin I.V.A.
Canoa de madera oyamel de 6 duelas (20 cm. de ancho) x 7 m de largo, con herrajes y argollas en las cabeceras, construida con tablonces de 2" de grosor.	3	\$33,705.00
Tijera a mano para poda No. 2	20	\$516.00
Bieldo grande de 5 dientes de cabeza de acero SAE 1045	20	\$715.00

8. Presupuesto.

8.1 La Alcaldía Xochimilco realizó un estudio de mercado para estimar los costos, por lo que los productos adquiridos con los \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de inversión, son el mejor costo disponible en el mercado, para la premiación:

Exposición Florícola: A los 12 mejores expositores con la entrega de una motobomba o mochila aspersora.

Concurso de Chinampa Productiva: las tres chinampas que cumplan con las características del antiguo sistema de agricultura del humedal, con la siembra de hortalizas principalmente.

A cada participante en estos eventos, se le entregará un paquete de herramientas (tijera a mano para poda y bieldo grande de 5 dientes de cabeza de acero SAE 1045).

8.2 El monto unitario por productor beneficiario va desde \$1,231.00 (Mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) hasta \$39,097.80 (Treinta y nueve mil noventa y siete pesos 80/100 M.N.) con I.V.A. El monto presenta variaciones debido a que los ganadores de cada categoría recibirán una transferencia adicional.

9. Temporalidad.

9.1 Fecha de inicio. La realización de esta acción se llevará a partir del 13 de marzo de 2023.

9.2 Fecha de término. El día 14 de abril de 2023.

10. Requisitos de acceso.

Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.1 Podrán participar en estos eventos, productores de flores y hortalizas de la Alcaldía Xochimilco, que cuenten con su Unidad de Producción dentro de la demarcación.

Requisitos:

- Identificación oficial INE (copia y original para cotejo).
- Comprobante de domicilio (predial, luz, agua o telefonía fija, en caso de no contar con alguno de los anteriores podrá presentar un Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Xochimilco), no mayor a tres meses, que coincida con la identificación oficial (copia y original para cotejo).
- Constancia de Productor emitida por la Alcaldía Xochimilco (copia y original para cotejo).

- CURP (Sólo en el caso de que la credencial del INE, no lo contenga).

Las inscripciones se llevarán a cabo del 13 al 22 de marzo de 2023, en la Subdirección de Producción Agroforestal (Campamento La Draga), ubicado en Yucatán S/N, Barrio La Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Alcaldía Xochimilco, Teléfono 55 5555 9837, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

No podrán participar aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

No podrán participar los productores beneficiados en la Acción Social “Entrega de Canoas a Productores Agrícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos Barrios de la Alcaldía Xochimilco”, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

10.2 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

11. Criterios de elección de la población.

11.1 Para participar en la Exposición de Florícola, así como el Concurso de Chinampa Productiva, dentro del marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido, los solicitantes deberán ser productores de flores y hortalizas de la Alcaldía Xochimilco que cuenten con su unidad de producción dentro de la demarcación.

El Jurado Calificador estará conformado por autoridades de las Instancias como Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Coordinación de Asesores de la Alcaldía Xochimilco.

11.2 En el Concurso de Chinampa Productiva, deberán contar con la unidad de producción con las características del antiguo sistema de agricultura del humedal, con la siembra de hortalizas principalmente, a fin de evaluar, limpieza, densidad de siembra, desarrollo de o los cultivos, bordos, canales y uso de productos orgánicos.

11.3 Se realizará una visita de revisión a las chinampas registradas, con la finalidad de verificar que se encuentren en producción.

12. Operación de la acción.

12.1 Dado que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud considero como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), se tendrán que cumplir en todo momento con las medidas de higiene establecidas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

12.2 La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3 Durante su operación las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4 Los formatos y los trámites son gratuitos.

12.5 El procedimiento a seguir para la Exposición Florícola, así como el Concurso de Chinampa Productiva, dentro del marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido, constará en la publicación de la Convocatoria.

Las y los solicitantes deberán cumplir con los requisitos de acceso señalados en el apartado 10.

- Atención a productores de 09:00 a 15:00 horas.

- El trámite es personal.

Exposición Florícola

- Una vez entregada la documentación y queden registrados los participantes, se les asignará un espacio en la Exposición de Flores, la cual se llevará a cabo del 26 de marzo al 2 de abril de 2023, en la explanada del Centro Histórico de Xochimilco, en el espacio asignado para este fin, donde los productores expondrán diversas variedades de flores.

- Para determinar la premiación se tomará en cuenta presentación, limpieza, especies y variedad.

Concurso de Chinampa Productiva

- Se realizará dentro de la zona lacustre de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

- Una vez entregada la documentación y queden registradas las chinampas, personal de la Subdirección de Producción Agroforestal, realizará las visitas correspondientes, para ubicar las chinampas que cumplan con las características del antiguo sistema de agricultura de humedal, con la siembra de hortalizas principalmente.
- Se llevará a cabo el recorrido del 23 al 25 de marzo del año en curso, por las chinampas que se consideren cumplen los requisitos, con el Jurado Calificador, a fin de evaluar, limpieza, densidad de siembra, desarrollo de o los cultivos, bordos, canales y uso de productos orgánicos.

13. Difusión.

La Convocatoria para participar en la “Exposición Florícola”, así como el Concurso de “Chinampa Productiva”, dentro del marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido, se publicará en la página de la Alcaldía Xochimilco, así como en redes sociales y con carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales, también estarán disponibles en los estrados, paredes y puertas de las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección de Desarrollo Sustentable, ubicadas ambas en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Alcaldía Xochimilco y la Subdirección de Producción Agroforestal, ubicada en calle Yucatán S/N, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Alcaldía Xochimilco, siendo visibles en todo momento.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

14. Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

La Subdirección de Producción Agroforestal, realizará el Padrón de participantes en la “Exposición Florícola”, así como el Concurso de “Chinampa Productiva”, dentro del marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido, el cual se mantendrá en formato electrónico e impreso y deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y Fecha de Nacimiento
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia Étnica
- VI. Grado Máximo de Estudios
- VII. Tiempo de Residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los Padres o Tutores, en su caso, y
- XI. CURP

Los padrones o listados de beneficiarios de cada acción social, deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de acuerdo al numeral 14 de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, a más tardar 60 días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención.

En los supuestos en que las acciones otorguen servicios o celebren eventos para la población, las autoridades registrarán, la relación de personas finales a través de un listado capturado en forma electrónico que, al menos, deberá contener los siguientes campos:

Nombre Completo	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono o correo electrónico
-----------------	------	------	-----------	-------------------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas:

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para la participación en la “Exposición Florícola” y el Concurso de “Chinampa Productiva”, dentro del marco de las Festividades de la Flor más Bella del Ejido; así como también en la página de la Alcaldía Xochimilco <http://xochimilco.gob.mx/>.

El registro a la exposición se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en los presentes Lineamientos y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o desincorporación del evento.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado evento y exija a la autoridad administrativa ser participante del mismo.

16. Evaluación y monitoreo:

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia /Periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Fortalecer la sustentabilidad e incentivar el sector agropecuario de la demarcación	Cobertura	Total de productores participantes en eventos/Total de productores premiados por evento	Porcentaje	Mensual	50 productores participantes	Padrón de participantes registrados en la Subdirección de Producción Agroforestal
Componente	Entrega de premios e incentivos a los participantes	Cobertura	Incentivos y Premios entregados (50 incentivos y 15 premios)/premios e incentivos programados (50 incentivos y 15 premios)	Porcentaje	Mensual	Realizar la entrega de incentivos y premios a 50 productores participantes	Padrón de beneficiarios
Actividades	Adquisición de premios e incentivos para el evento Fomentar la participación de los productores	Poder de convocatoria y difusión.	Participación de los productores programados/participación de productores inscritos	Porcentaje	Mensual	Las personas productoras presenten solicitud para participar en los eventos	Jueces calificadoros de diferentes dependencias locales.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 31 de marzo de 2023.

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
(Firma)
ALCALDE EN XOCHIMILCO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 390.00
Media plana	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)